



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2018-MPLC/A

Quillabamba, 23 de febrero del 2018

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

**VISTO;** El Informe N°083-2018-DPP-MPLC/MML.06 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 025-2018-CTyCP-UP-DPP-MPLC/WGQ del Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, OFICIO N° 028-2017-MCP-CH-DQ/LC del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo, del distrito de Quellouno - La Convención, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 0N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho publico y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 133° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales están obligadas a entregar a las Municipalidades de lo Centros Poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el Gobierno Nacional para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegado, la entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del Alcalde y Gerente Municipal;

Que, el artículo 134° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la utilización de los recursos transferidos es responsabilidad de los Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados;

Que, mediante OFICIO N° 028-2017-MCP-CH-DQ/LC el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo, del distrito de Quellouno - La Convención, solicita transferencia de recursos de los meses de enero a diciembre del año fiscal 2018, para el cual cumple con adjuntar Resolución de Alcaldía donde se le reconoce su calidad de Alcalde y constancia de no deudor N° 037 que acredita no tener deudas pendientes por rendir;

Que, a través del Informe N°083-2018-DPP-MPLC/MML.06 la Directora de Planeamiento y Presupuesto emite Opinión Favorable y certificación de crédito presupuestario para la transferencia financiera a la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo, del distrito de Quellouno - La Convención;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR,** la asignación mensual de **S/. 500.00 (Quinientos Soles)** por el ejercicio fiscal 2018, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo, del distrito de Quellouno - La Convención, conforme a la disponibilidad presupuestal emitida por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

**Artículo Segundo.- TRANSFERIR,** el monto de **S/.6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles)** a la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo, del distrito de Quellouno - La Convención, representado por su Alcalde señor **VICENTE CALERO CARPIO**, con **DNI N° 24489909**, el mismo que corresponde a los meses de **enero a diciembre 2018**, de acuerdo a la cadena funcional siguiente:







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2018-MPLC/A

| Sec. Fun | Programa | Prod-Proy | Act. Al.Obra | Función | División Func. | Grupo Fun. | Meta  | Finalidad | Descripción                                                                                   | Dependencia                                                        |
|----------|----------|-----------|--------------|---------|----------------|------------|-------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 0125     | 9002     | 3999999   | 5001267      | 03      | 011            | 0019       | 00001 | 0014139   | 0014139<br>TRANSFERENCIA<br>S DE RECURSOS<br>A LAS<br>MUNICIPALIDADES<br>DE CENTRO<br>POBLADO | TRANSFERENCIA<br>A<br>MUNICIPALIDADES<br>DE<br>CENTROS<br>POBLADOS |

**Artículo Tercero.-DISPONER**, a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y demás dependencias de la Entidad, el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

**Artículo Cuarto.-** Notificar el presente acto resolutivo al interesado y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

WAM/amo

C.C.  
Alcalde.  
Respon.C.P  
G.M.  
Presupuesto  
Administración  
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
*Wilfredo Alagon Mora*  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N. 2609308